Año III. Teruel 4 de Mayo de 1882. Número 18.

LA UNION,

PRECIO DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES,

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Arturo Lasheras.

D. Ramón Pallarés.
Juan A. García.
Leoncio Muñoz
Alejandro Zanuí.
Francisco Esteban.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCIÓN
y Administración,
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES.

SUMARIO.

Exposición.—Tiene más hambre que un Maestro de escuela.—*Sección oficial.*—R. O. aclarando el concepto del art. 6.º del decreto de 14 de Setiembre de 1870.—Otra declarando de texto un Muestrario caligráfico.—Otra nombrando las personas que forman el Patronato de las escuelas de párvulos.—Orden disponiendo se remitan á los rectores los expedientes de todos los aspirantes á escuelas por traslación ó ascenso. El Rectorado anuncia la provisión de varias escuelas.—Circular sobre presupuestos. *Sección varia.* A la memoria del Príncipe de los Ingenios etc. Sección de noticias.

EXPOSICION.

Entre los Maestros de escuelas incompletas de esta provincia circula la siguiente que, después de firmada por todos aquellos á quienes interese y tengan á bien hacerlo, se elevará al M. I. Sr. Gobernador civil, el cual seguramente no se negará á resolverla como en justicia procede.

M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia de Teruel.

Los que suscriben, Maestros de las escuelas de los pueblos de esta provincia, cuyos nombres aparecen en sus ante firma, provistos de sus correspondientes cédulas personales que no reseñan por evitar difusión, á V. S. respetuosamente exponen.

Que con arreglo al censo oficial, las Escuelas de los pueblos que resultaron con exceso de vecindario y llegaron á 500 almas pasaron desde luego á ser completas, y sus propietarios empezaron á disfrutar y continuan disfrutando el correspondiente aumento de dotación.

En esta provincia radican muchos pueblos, entre los cuales figura la mayor parte de los que habitan los exponentes, que sin llegar á 500 almas en el último censo han resultado con exceso de población respecto al de 1860, y parece natural que en la proporción correspondiente, aumente del mismo modo el sueldo de los Maestros.

Las dotaciones que en la actualidad disfrutan son las mismas que se fijaron al crearsen las escuelas hace más de 20 años; de lo que resulta, y esto no puede ocultarse á la superior ilustración de V. S., que aun cuando entonces bastaran para cubrir los Maestros sus más perentorias necesidades, en la actualidad distan mucho de poder alcanzar á tanto, por el considerable aumento que en todas partes han sufrido los artículos de primera necesidad.

El art. 193 de la Ley de Instrucción pública previene que el fijar la dotación de los Maestros de las escuelas de los pueblos menores de 500 almas corresponde á los Gobernadores de provincia; y que dicho artículo continúa en vigor, lo pone bien de manifiesto la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 26 de Marzo de 1881.

En su virtud,

A V. S. con toda consideración ruegan los exponentes se digne fijar de nuevo la dotación que les corresponde percibir pro-

porcionalmente al número de almas de los pueblos en donde ejercen, al exceso de población que acusan en el último censo y á las necesidades de la época.

Así lo esperan de la notoria rectitud de V. S.

Siguen las firmas.

TIENE MÁS HAMBRE

QUE UN MAESTRO DE ESCUELA.

Muchas veces habrán ustedes oido esta frase, y la habrán oido con indiferencia, sin comprender su verdadero desconsolador sentido.

Esa frase tiene una significación tristísima y vergonzosa para nuestra querida pátria, y sólamente el día que esa frase carezca de sentido, será cuando podremos decir que España ha llegado al grado de progreso de que tanto alardea, como se alardea siempre de aquello de que más se carece.

En tanto que pueda presentarse como el tipo más gráfico del hambriento al maestro de escuela, estaremos los españoles en un lamentable estado de atraso moral é intelectual, y no podremos ufanarnos mucho que se diga de nuestra cultura.

Vosotros, niños venturosos, que vivís en la corte ó en las grandes capitales, que os educais en buenos colegios, lujosamente instalados, dirigidos por profesores bien pagados, no conoceis al Maestro de escuela, ese modesto y benemérito funcionario que, por la ingratitud de los pueblos, vive la más penosa vida que podeis imaginar; mejor dicho, que no podeis imaginar, porque sus sufrimientos superan por tal manera á los que en vuestra dichosa infancia os es dado conocer ó adivinar, que acaso habreis de considerar exageradas las noticias que os quiero dar acerca de las penalidades del Maestro de escuela, que en España, para mengua nuestra, es el tipo del hambriento, como lo prueba la frase axiomática que puse á la cabeza de este escrito.

Y lo más vergonzoso es que esa frase tiene una significación irónica de burla cruel, que denota la falta de sentido moral de un pueblo que riducuiiza, después de tratarle con notoria ingratitud é irritante injusticia, á quien tanto como el que más, y más que muchos, es digno de toda simpatía, de todo respeto.

Habreis visto alguna vez estampas ó cuadros que representan al Maestro de escuela y siempre habreis notado que el Maestro es flaco, de largas narices, de semblante lacio y triste, y que está vestido con un traje cuyo corte, poco en armonía con la moda nueva, denuncia la respetable antigüedad de su hechura, por donde se comprende que el Maestro de escuela no tiene más que ese traje, y hace mucho tiempo que lo tiene, no por otro motivo, sino porque no ha podido adquirir cosa mejor.

Todo, en fin, todo viene á corroborar lo gráfico de la frase que he puesto al comienzo de este artículo; el Maestro de escuela es el que en España tiene más hambre, el más desgraciado, el más abandonado de todos los españoles.

Os presentaré un Maestro de escuela que yo he conocido, y que es uno de tantos que andan por esos pueblos y esas aldeas de nuestra pátria, ejercitando la paciencia de una manera admirable, y pasando hambres y devorando amarguras. Y despues que hayais visto el retrato de mi pobre amigo, es seguro que ya no oireis con indiferencia esa frase que sirve de epígrafe á este escrito, y no vereis en el profosor de instrucción primaria un sér grotesco que mueve á risa y á menosprecio, sino un hombre meritísimo, modelo de abnegación y sufrimiento, y por todos conceptos digno de ser querido y respetado, como debe respetarse siempre al que sufre inmerecida desgracia.

Fué condiscipulo mio el bueno de D. Atilano, y era entonces un muchacho de buenos sentimientos, un poco tímido y corto, metido en sí, como se dice vulgarmente. Murió su padre sin dejarle más que treinta ó treinta y un dias al mes y las calles libres para pasearse, y ya no pudo continuar la carrera que empezaba, porque era por extremo costosa, y él necesitaba no solo no hacer gastos en sus estudios, sino dedicarse á una ocupación que le diera, desde luego, con qué subvenir á sus escasas necesidades. Si hubiera tenido génio abierto y resolución, habría echado por otro camino que el de los estudios, y acaso, como tantos, habría llegado á ser algo y á gozar holgada posición; pero con su encogimiento y su modestia creyó que el mundo se le venia encima y que no había salvación para él.

No había pasado mucho tiempo despues de la muerte de su padre, y Atilano se despidié de mí para ir á una capital de provincia, á donde se le ofrecía una modestísima colocación en un colegio, sin más haber que la casa, la comida y la ropa limpia, siempre que él tuviere ropa que le limpiaran, y con la ventaja de que tendría libres las horas dedicadas á cursar en la Escuela Normal de Maestros lo preciso para obtener el título, que en teniéndolo sería otra cosa, pues seguramente obtendría escuela en un pueblo de la misma provincia, y ya con esto aseguraba su porvenir.

Grandes ilusiones llevaba el pobre, y ya que no le acompañaba otro caudal, no le quise mermar en lo más mínimo el que de ilusiones llevaba, y vista su resolución se le aumenté, manifestándole entera conformidad con sus esperanzas de que lograría dichosa y apacible vida léjos del mundo y sin ruido, en una deleitosa aldea, verdadero paraiso, donde sería desconocido todo mal y no habria ni envidia ni ninguna otra ruin pasión, y se encontraría muy á

su gusto un hombre tan bueno, tan apacible y bondadoso, de tan pocas pretensiones y tan reflexivo y dado á vivir á solas con sus pensamientos.

Fuése allá, y cuando obtuvo la escuela, me escribió ofreciéndome su nueva posición que la había ganado en público certamen, haciendo unos ejercicios que el tribunal calificó de la manera más favorable y ventajosa para él; de modo, que la escuela mejor se la confiaron. «Mi sueldo, me decía, consiste en ochocientas veinticinco pesetas, casa y retribuciones.» No es mucho, me dije, pero, en fin, si le pagan puntualmente, el pobre Atilano vivirá tranquilo, que él es hombre de pocas necesidades y de mucha filosofía.

Díle la enhorabuena, y no volví á recibir carta suya hasta que me la escribió para hacerme saber que se había casado. Tanto era el amor que tenía al magisterio, que buscó y halló en el magisterio la dulce compañera de su vida: es decir, que se casó con una Maestra, que tanbién había obtenido plaza por oposición y había sido nombrada para el mismo pueblo en que ejercía el bueno de mi amigo. Decíame que le iba bien, aunque le pagaban con algún atraso, pero que casado le iria mejor, porque la mujer elegida era un asombro de orden y economía, y, unidos los haberes de los dos, habrían de hacer ahorros para los malos tiempos y para la vejez, que es el más malo de todos los tiempos.

Y no volví á saber de Atilano hasta que un año despues de su boda, me visitó en Madrid, á donde le traia un asunto pendiente en la Dirección de Instrucción pública.

—Chico, me dijo, hemos tenido un contratiempo en el pueblo mi mujer y yo. En los últimos exámenes hemos procedido en justicia, y esto nos ha valido el ódio del alcalde, un déspota que ha jurado nuesta perdición. Tiene una chica y un chico, los dos de la piel del diablo, desaplicados, haraganes, desvergonzados, que en el examen no contestaron á ninguna pregunta, y por consiguiente no les dimos premio, y menos les propusimos para uno extraordinario que en cada escuela daba un diputado provincial que es el más rico de la comarca. El alcalde se habia propuesto que su niña y su niño fueran agraciados con el premio, y como no ha sucedido así, el hombre, que no quiere reconocer las faltas de sus hijos, ha dado contra nosotros, y á mí me ha denunciado como hombre de ideas peligrosas y á mi mujer le ha atribuido ineptitud, abandodo, y qué se yó cuantos defectos más, y se nos ha formado expediente, poniendo en juego sus muchas influencias el alcalde y sus amigos, y vengo á gestionar la resolución de ese expediente, remitido á la superioridad, para vindicar nuestra honra ultrajada.

Carlos Frontaura.

(Se continuará.)

SECCIÓN OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

—=—

Reales órdenes.

Ilm. Sr.: En vista de la comunicación del Rector de la Universidad Central, trasladando otra de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, pidiendo se aclare la forma en que los Tribunales de oposición á Escuelas han de emitir su voto; teniendo en cuenta que si bien no es necesario hacer la declaración que se pretende, por el párrafo segundo del art. 6.° del Decreto de 14 de Setiembre 1870, en que se determina la forma en que han de constituirse y proceder los referidos Tribunales, previene que las votaciones se harán públicamente, cuyo precepto no ha sido derogado ni modificado por ninguna disposición posterior; y con el fin de evitar interpretaciones erróneas que desvirtúen lo que expresamente está mandado; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que la referida disposición solo puede entenderse y aplicarse en el sentido de que los individuos de los citados Tribunales, al hacer las propuestas para las Escuelas objeto de la oposición, han de emitir su voto verbalmente y en sesión pública.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1882.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta* del 17 de Abril.)

Ilmo. Sr.: Pasada á informe del Consejo de instrucción pública la instancia de D. José Antonio Chápuli, pidiendo se declare de texto el *Muestrario Caligráfico*. aquella Corporación ha emitido, con fecha 29 de Julio último, el siguiente dictamen:

«D. José Antonio Chápuli ha presentado á la aprobación del Ministerio de Fomento, para que se declare útil á la enseñanza, un Muestrario Caligráfico, nuevo método graduado y ordenado, conteniendo unos 250 tipos de letra con sus aplicaciones respectivas, bellamente impreso en Madrid en 1880.

Despues de unos sencillos elementos de Geometría, bien dispuestos y entendidos y al alcance de los niños que están ya terminando su instrucción primaria, define el arte caligráfico y los métodos existentes de escritura, así como el que el autor aplica en esta obra, y llama compuesto, ó sea con papel pautado en los principios y blanco ya cuando el niño va á soltarse, que sin duda es práctico y aceptable.

Esto para la letra española, que para la ex-

tranjera y exótica, que abundan mucho en el cuaderno, los procedimientos son otros, aunque eclécticos siempre, ó sea participando de lo mejor y más aceptables que los antiguos sistemas tienen.

Además de estos conocimientos proporciona otros el libro del Sr. Chápuli por vía de preliminar no ménos útiles, como son el de los instrumentos y medios materiales necesarios para la escritura, el origen y condiciones de los alfabetos manuscritos, y por último, la descripcion particular de los géneros de letra, distinguiendo los caracteres de cada clase, ó sea entre las manuscritas la española, inglesa, bastarda, italiana redondilla de tres clases, gótica de dos é italiana, y entre las dibujadas ó de imprenta, la rectangular, poligonal de una sola línea, la romana sencilla, romana monumental, itálica, titular, rotular y las de adorno.

Excusado parece advertir que con buen acuerdo el Sr. Chápuli se limita en algunos caracteres de estos á las generalidades de aplicación más práctica; pues si, por ejemplo, en la monumental hubiera comprendido todos los caracteres que los romanos usaban en sus lápidas é inscripciones, la obra seria más paleográfica que caligráfica, y no estaria al alcance de las inteligencias vulgares.

La obra, pues, merece que se acceda á la solicitud del autor, y así lo propone el Consejo con encarecimiento.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto informe, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1882.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta* del 18 de Abril.)

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del Real decreto de 17 de Marzo anterior, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar Presidente del Patronato general de las Escuelas de párvulos á D. Víctor Balaguer, que lo es del Consejo de Instrucción pública; y Vocales á D. Augusto Comas, D. Manuel María José de Galdo, D. Santos de Isasa, D. Juan de Uña, Doña Concepción Arenal, Doña Cármen Rojo y Herraiz, Directora de la Escuela Normal Central de Maestras, y á D. Joaquin Sama y D. Pedro Alcántara García, Profesores del curso especial de Maestras de párvulos creado por el mismo Real decreto.

De orden de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1882. —Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta* del 28 de Abril.)

DIRECCION GENERAL de Instrucción pública.

Primera enseñanza.

Con el fin de poder resolver sin pérdida de tiempo las reclamaciones que se hicieran contra las propuestas de las Juntas provinciales de Instrucción pública para proveer en concurso de traslado y ascenso las escuelas públicas de todas clases y grados, y de enmendar cualquier error involuntario en que al formar aquellas se incurriera, esta Dirección general se ha servido disponer que las expresadas Juntas, al remitir á los Rectorados la propuesta unipersonal, acompañen, según lo hacen hoy, los expedientes de todos los aspirantes, á fin de que pueda tenerlos presentes la Autoridad á quien corresponda por las disposiciones vigentes proveer las referidas escuelas.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1882.—El Director general, Juan F. Riaño.—Sr. Rector de la Universidad de.....

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo último y demás disposiciones vigentes, han de proveerse por traslado y concurso de ascenso, las escuelas de uno y otro sexo vacantes en los pueblos que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

POR TRASLADO.

De niños.

	Pesetas cénts.
Nuez, elemental, cuarta parte del sueldo por retribuciones.	625

POR CONCURSO.

De niños.

Erla, elemental, cuarta parte del sueldo por retribuciones.	785
Paracuellos de Jiloca id. id. id. . .	745
Aladreu, de ambos sexos id. id. id. .	442,50
Alberite id. id. id.	350
Valmadrid id. id. id.	350
Valtorres id. id. id.	300
Pardos id. id. id.	275
Asso-veral id. id. id.	200

PROVINCIA DE HUESCA.

POR TRASLADO.

De niños.

Bielsa, dotada con.	625
Bandalies.	500
Fanlo y Buisan.	425

Bierge.. 416,75
Fraga (sustitucion). 366,75
Santorens.. 227

POR CONCURSO.

De niños.

Benabarre.. 1000
Belber de Cinca (sustitucion). . . . 437,50
Serveto. 402,50
Albella y Planillo (de temporada). . 375
Güel. 375
Neril. 345
Espierba (de temporada). 325
Asin de Broto y Ayerbe de Broto. . . 275
Saravillo, Lasbellotas, Caballera, Aler, Arro y Huértalo. 250
Lusera, Belsué y Berbusa. 200
Centenero.. 187,50
Purroy (sustitucion). 183,12
Larrosa y Santa Eulalia de la Peña. . 175
Arbués (sustitucion). 125

De ambos sexos.

Bárcabo, Lecina, Betorz, Suelves, Almazorre y Otal. 275
Basarán. 245
Escartin. 150

De niñas.

San Juan. 416,75
Sallent.. 416,75
Ansó (sustitucion). 275

PROVINCIA DE LOGROÑO.

POR TRASLADO.

Incompletas de ambos sexos.

Valdemadera.. 526
Turruncun. 395
Maujarrés.. 323,75
El Rio. 288,75
San Millan de Yécora. 267
Cuzcurritilla.. 250

POR CONCURSO.

De niños.

Rabanera. 750
La del Distrito escolar de Azarrulla, Zaldierna, Posadas, San Auton, Altuzarra y Ayabarrena, (Aldeas de Ezcaray). 625
Hervias (sustitucion). 312,50

De niñas.

Bergasa (sustitucion). 208,25

Incompletas de ambos sexos.

Perolasco. 254
Morales, Bezares, Panzares y Carbonera.. 250

PROVINCIA DE SORIA.

POR TRASLADO.

De niños.

Monteagudo y Velilla de Medina. . . 625
Matalebreras.. 600
Sagides y Valdeprado. 500
Buberos y Fuencaliente de Medina. . 475
Aliud. 450
Alcubilla del Marqués y Chaorua. . . 400
Aldea de San Esteban, Aguilar de Montuenga y Ucero. 375
Covaleda (sustitucion. 312,50
Fuensauco, Vadillo y Záraves. . . . 250
Perdices. 225
La Perera. 125

De niñas.

Borobia. 450
Soria, (sustitucion). 412,50

POR CONCURSO.

De niños.

Beraton y Somaen. 625
Magaña y Peroniel.. 600
Radona. 550
Torrearévalo.. 400
Carrascosa de la Sierra, La Muedra, Nolay y Valdeluviel. 375
San Andrés de San Pedro. 325
Llamosos y Noviales. 300
Galapagares y Modamio. 150
Duañez y Sotillos de Caracena. . . 125
Avenales y Valdanzuelo. 100

De niñas.

Caravantes. 425

PROVINCIA DE TERUEL.

POR TRASLADO.

De niños.

Valdelinares. 625
Villar del Cobo. 625
Rillo. 375

De niñas.

Foz-Calanda.. 416,50
Gudar. 416,50
Castelnou.. 416,50
La Cuba. 333,50
Noguera. 291,50
Maicas.. 250
Bueña. 225
Son del Puerto. 183,25

POR CONCURSO.

De niños.

Pozuel del Campo. 625
Fonfria.. 250

De niñas.

Monreal (sustitucion). 275
Aldehuela. 333,50
Campillo. 333,50

Además del sueldo asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán casa y retribuciones de los niños que puedan pagarlas, excepto en las escuelas por sustitución, que la casa será habitada por los Profesores sustituidos si así lo desean.

Novales.	400
Sos y Sesué.	385
Abay.	360
Aso de Sobremante (de temporada). .	350
Arcusa..	300
Puidecinca.	275

De niñas.

Bailo.	416,75

Los aspirantes á estas escuelas que reunan los requisitos prevenidos, por la Legislación vigente, dirigirán sus instancias documentadas en debida forma al Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública respectiva dentro del término de treinta dias, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletin oficial* de la misma.

Zaragoza 20 de Abril de 1882.—El Rector, José Nadal.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Marzo último para la colocación de los opositores á escuelas públicas que, habiendo obtenido lugar preferente en las propuestas, no hubiesen sido nombrados, se anuncian las de uno y otro sexo vacantes en los pueblos que á continuación se expresan las cuales podrán solicitar en el término de treinta dias contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los *Boletines oficiales* por medio de instancia dirigida á la Junta provincial de Instrucción pública, los Maestros y Maestras que se consideren con derecho á ellas segun lo prevenido en la expresada Real orden.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

	Pests. cts.
Escuela elemental de niñas de Almonacid de la Sierra, dotada con. . .	625

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Escuela superior de niños de Torrecilla de Cameros.	1075

PROVINCIA DE SORIA.

Escuela elemental de niñas de Vinuesa	550

Además del sueldo asignado á estas escuelas los Maestros y Maestras disfrutarán casa franca y retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Zaragoza 24 de Abril de 1882.—El Rector, José Nadal.

JUNTA PROVINCIAL
de Instrucción pública de Teruel.

Circular.

De conformidad con lo dispuesto en la Regla 8.ª de la Real orden de 12 de Enero de 1872, esta Junta ha dispuesto prevenir á los Maestros de uno y otro sexo de las escuelas públicas de la provincia, que formen desde luego el presupuesto de gastos para el material de las mismas, correspondiente al próximo año económico, cuya partida de ingresos deberá ajustarse á la cuarta parte de la dotación de la escuela. El presupuesto por duplicado lo entregarán los Maestros durante el actual mes de Abril á la Junta local de 1.ª enseñanza del respectivo pueblo, incluyendo en cada uno de los dos ejempleres un inventario de todos los efectos y enseres existentes en el establecimiento que les está confiado, y además los que, hallándose aprobados en el presupuesto del año corriente, deban adquirirse con los recursos en él consignados.

Durante todo el mes de Mayo próximo remitirán las Juntas locales á esta Provincial los presupuestos referidos, debidamente informados, á efecto de que por esta Corporación sean aprobados en tiempo oportuno; debiendo advertir que los precitados presupuestos deberán remitirse en pliegos enteros, dejando el suficiente espacio en ellos para que puedan emitirse los respectivos informes de la Inspeccion y Junta Provincial, segun está prevenido.

Esperando del celo de las Juntas locales y respectivos Maestros que cumplirán, con más exactitud que lo han verificado hasta la fecha, tan importante servicio, sin dar lugar á que se adopte contra los mismos providencia de ningun género, que nada les ha de favorecer en su carrera profesional.

Teruel 25 de Abril de 1882.—El Gobernador Presidente, Ricardo Ayuso.—El Secretario, Tomás Garcia Vicente.

SECCIÓN VARIA.

A la memoria del Príncipe de los Ingenios españoles Miguel de Cervantes Saavedra, en el CCLXVI aniversario de su fallecimiento.

Mécese el águila real
En el anchuroso espacio,
Teniendo el sol por palacio,
La tierra por pedestal.
Con audacia sin igual
A las aves desafía,
Y en su incesante porfía,
Siempre en lucha vencedora,
Mírase reina y señora
De la inmensidad vacía.
Así el génio prepotente
Que á Cervantes sublimó,
Sobre su siglo se alzó
Como el águila valiente.
Y aunque el acerado diente
De la envidia ruin y artera,
Menguar quiso la carrera,
Que le condujo á la gloria,
Graba su nombre la Historia
En la página primera.

No sólo como escritor,
Como valiente soldado
Miguel Cervantes ha honrado
Su pátria con esplendor;
Canten su inmenso loór
Doctos la pluma y pincel
Y sea el arte escabel
Dó descanse el aúreo manto
Del que fué manco en Lepanto,
Y fué cautivo en Argel.

¿Por qué la adversa fortuna
Estos séres arrebata?
¿Por qué su existencia mata
Y los persigue en la cuna?....
Que la dicha no se aduna
Con el talento, es sabido;
Y pobres han sucumbido
Poetas de tal renombre,
Que levantaron su nombre
Desde el rincón del olvido.

En constante adversidad
Pasó su aciaga existencia,
El que es hoy por excelencia
Honra de la humanidad.
La ingratitud de su edad
Ni prémio le dió ni honores;
Pero no hay bastantes flores
En el jardín den Edén,
Para coronar la sien
Del rey de los escritores.

Y en vano la envidia, en vano
Su dardo artero vibró,
Que marchitar no logró
El laurel, que ciñe ufano;
¡Glória al vate castellano,
Glória al inspirado autor,
Que de su mente al calor,
Hizo brotar el «Quijote»!
Libro, sin que yó lo note,
Que es en el mundo el mejor.

Antonio Martinez Gonzalez.

Abril 23 de 1882.

Esta composición fué leida en la velada del 23 por su autor, que recibió numerosos aplausos.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

En nuestro propio nombre, y creyendo interpretar los sentimientos de trescientos ochenta Maestros de esta provincia que nos honran con su confianza, con el debido respeto exponemos á nuestra M. I. Junta provincial que el último párrafo de la circular de 25 de los corrientes, inserta en la sección oficial del presente número, nos parece altamente depresivo para nuestro honor profesional.

Los Maestros de la provincia de Teruel, como los demás de España, estamos acostumbrados á cumplir con la ley; y por lo mismo, durante el mes de Abril hemos venido constantemente formando los presupuestos de nuestras escuelas y presentándolos á las Juntas locales, de conformidad con lo que dispone la real orden de 12 de Enero de 1882; y si estas no los han remitido á la provincial, según en la citada disposición se previene, no podemos ni queremos ser responsables de tales faltas.

El Sr. Inspector de 1.ª enseñanza de esta provincia ha entablado permuta de su destino con el que ejerce el mismo cargo en la de Almería.

Nuestro apreciable suscritor, D. Manuel Conejero, ha sido nombrado, en virtud de oposición, Maestro de Castejón de las Armas, en la provincia de Zaragoza.

Que sea en hora buena.

Dícese que en breve aparecerá en la *Gaceta* un decreto estableciendo un museo pedagógico y otro que tiene en estudio la Dirección general de Instrucción pública, simplificando los ejercicios de oposición por un sistema más científico y de menos duración.

Según nuestras noticias, este último se referirá tan solo á la provisión de cátedras; algunos colegas, sin embargo, creen que alcanzará también á las escuelas de 1.ª enseñanza.

Creemos, como *La Educación*, que las censuras más graves que pueden dirigirse al Sr. Albareda están contenidas en un artículo impío publicado por *La Correspondencia Catalana*, entre cuyos párrafos encontramos los siguientes.

«¡Loor, repetimos, al Sr. Albareda!

»De hoy más los buenos, los hombres de ideas sanas y de principios rectos, los hombres que no se postran ante el ídolo del misticismo clerical que embrutece las inteligencias, tendrán un oasis donde poder enviar confiadamente á sus hijos, seguros de que nadie en él ha de hablarles de cosas imposibles de comprender y más imposibles aún de explicar, ni atormentarán su razón con repeticiones absurdas de ridículas deprecaciones, que ni hablan al entendimiento ni llegan al corazón, y sólo sirven para llevar las conciencias al servilismo frailuno y á la farisáica degradación.

»Tenemos, pues, dado el primero, el más grande, el más costoso paso en la declaración de la enseñanza láica. La escuela de párvulos dirigida por la mujer tendrá la inmarcesible gloria de haber sido la primera en suprimir la enseñanza de la religión y doctrina cristiana; ahora solo falta que el Sr. Albareda, despreciando escrúpulos de concordatos, que ataron las manos á hombres menos *enteros* que él y aprovechando la ocasión en que los bue-

nos de los obispos andan de zarpa á la greña sobre si las peregrinaciones son fritas ó asadas, se atreva, no á ir á Roma por todo, como el adagio decía, sino á dejar á Roma sin nada, decretando, para completar su obra, la traslación de lo eclesiástico á la iglesia, y que solo lo escolar quede en la escuela, en este como en todos los demás grados de la instrucción pública, en la cual tan mal papel hacen enseñanzas de *rancios espantajos*, que ya debieran haber desaparecido del mundo por dignidad y por bien de la sociedad y del hombre.»

Ha empezado á publicarse en esta población un nuevo periódico bisemanal, eco de la Agricultura, del Comercio, de la Industria y de las Artes, con el título de *El Comercio Aragonés*, del cual hemos recibido los números 2.° y 4.°

Deseámosle larga vida y abundante cosecha de suscriciones.

Afirma *El Comercio Aragonés* que en esta provincia no se debe nada á los Maestros de primera enseñanza.

¡Lástima que no sea verdad tanta belleza!

Maestros conocemos nosotros, el de Mazaleón por ejemplo, cuyo sueldo no excede de 4.000 reales, y sin embargo se le adeudan millares de pesetas.

Dice nuestro estimado colega *La Educación*.

«La sesión inaugural del Congreso pedagógico se celebrará, como todas las siguientes, en el paraninfo de la Universidad, el domingo 28 de Mayo próximo, si S. M. el Rey, que ha de presidir el acto, se digna aprobar el dia mencionado.

Harán uso de la palabra S. M. el Rey, el Señor Albareda, ministro de Fomento, y el presidente, general Ros de Olano, leyendo el Sr. Alcántara García la memoria de esta sesión inaugural.

Las demás sesiones se celebrarán por la tarde, durante los seis dias inmediatos.

Es ya un hecho que las empresas de forrocarriles rebajan el 50 por 100 á los que vengan al Congreso, debiendo obtener los billetes por la presentacion de otros, verdadera y magnífica obra de arte que ejecutan grátis los grabadores del Banco de España. Estos billetes se habrán de recoger en Madrid, para evitar extravíos, por las personas que deleguen los interesados, y los conservarán despues en su poder, como grato recuerdo de tan memorable acontecimiento.

Los títulos de los individuos de la mesa son obra caligráfica primorosísima del afamado pendolista Vallicìervo.

Durante los dias del Congreso estarán abiertos, para poder ser visitados por los socios, todos los museos, archivos, sitios Reales, jardines y cuanto de notable encierra la capital de España.

Se conceden quince dias de vacaciones á todos los que asistan, durante las cuales permanecerán cerradas, de Real orden, sus escuelas.

Varias Diputaciones provinciales han hecho el nombramiento de las personas que han de representarles en el Congreso pedagógico.

El Gobierno frances enviará como delegado al Inspector de las escuelas de París.

La exposicion de material de enseñanza, en que además de muchas casas editoriales españolas, escuelas y colegios de nuestro país, tomarán parte algunas naciones extranjeras, ha de constituir un espectáculo brillantísimo, pues hay casa alemana que ha remitido ya 200 objetos de sus almacenes, y de Alemania y Austria vienen libros, mapas, modelos de dibujo, globos etc., procedentes de Altona, Berlin, Bielefeld, Breslan, Cassel, Dresde, Gera, Halle, Hamburgo, Leipsig, Mietenberg, Strasburgo, Stugart y Viena, exponiéndose, no solo los métodos más adelantados de la Europa central, sino tambien el éstado actual de las artes poligráficas en aquellos paises. Especialmente de Cassel y Viena han salido obras procedentes de talleres que se cuentan entre los primeros de Europa. Estas son obras maestras de tipografía y litografía que reprentan la vida y arte antiguas, destinadas á la enseñanza superior.

La Asociación general del Magisterio, cuyas asambleas se han de celebrar en los mismos días que el Congreso pedagógico, elegirá probablemente de su seno, aquellos representantes que, en nombre de la Asociación, hayan de hacer uso de la palabra en el Congreso pedagógico.»

La antigua casa editorial de D. Eugenio sobrino presentará en la Exposición de material de enseñanza, el modelo de una escuela rural, que, sin carecer de lo indispensable, y reuniendo todas las condiciones de sencillez y buen gusto apetecibles, se halle por su precio económico, al alcance de los Ayuntamientos y escuelas más modestos.

¡Adelante!

D. Juan José Nevot y D. Joaquín Culla han renunciado las escuelas de Albentosa y Terriente para las que fueron nombrados en virtud de concurso de traslación.

Ha fallecido la Maestra sustituida de Manzanera, D.ª María Serret. D. E. P.

En sesión de 1.° del actual hizo la Junta los siguientes nombramientos de Maestros interinos: D. Dositeo Victor Omedas para Lidón, y D. Marcos Martín para Villalba alta.

IMP. DE LA CASA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.